

Marques de Beniel

Laun Oras antes de entrar en el Cauildo supo de dho s^{or} Dⁿ Francisco estava muy sentido el haver estado malo en cama el dia que se determino por esta Ciudad se demoliere dha Caxel de Cavalleros. Lo que luego que pudiera vendria a este Ayuntamiento a si por la obligacion de Redidor Como de la de Procurador general, Lo que se le debio en el Cauildo primero en que salio de su Casa de estar en cama malo; Por lo que se beneficia el que fuere y residencia el que subcediere en el Cauildo de ese dia lo que dice el s^{or} Marques, Pues es cierto que por el oficio de Cavallero Procurador general puede concurrir algunas Dependencias que no sean al gusto del Cavallero, que componen este Ayuntamiento. Pero en cumplimiento de la Obligacion de dho señor Contempla el que dice no puede complacer dho s^{or} Procurador general a todo lo referido; Cuius motibus no le hacen fuerza al que dice lo manifestado por dho s^{or} Marques de Beniel. Es de dictamen del del s^{or} Dⁿ Geronimo Lazandona el que reproduce en toda forma con las protestas, requerimientos y nulidades que en el remenzionan para que no le pare perjuicio ni a los propios de esta Ciudad y todo lo que protestar le combenga y lo pide por texto

Proposicion
del s^{or} Dⁿ Felix Diez

El s^{or} Dⁿ Felix Diez Redidor Dijo que habiendose manifestado por los secretarios, en el Ayuntamiento de este dia los privilegios de esta Ciudad deueniendo los guardar como los usos y costumbres que ha visto practicar deuea salir de el el s^{or} Dⁿ Gines Francisco Locamara por no concernerle sea su Animo la defensa de el Publico; En quales ala proposicion del señor Don Francisco Fontes, la tiene por yncierta respecto de haver sido el Cauildo que retrato sobre el mapa que dho s^{or} Dⁿ Gines Francisco entrego al Conde de Montalegre anterior al que se de termino la demolicion de Caxel de Cavalleros; Lo no como dho s^{or} supone; Para corroborar el que dice su proposicion suplica a esta Ciudad y al s^{or} Corredor manden que dho secretarios a continuacion de ella pongan las fechas de ambos Cauildos. y que de ello

